



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

**REF: MODIFICASE Y COMPLEMENTA
RESOLUCION N° 015/00356 JARDIN
INFANTIL SUMA INTI.**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/181 del 30 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se produjo un error administrativo relativo a la individualización de la dirección del "Jardín Suma Inti", por parte de la unidad jurídica de esta Dirección Regional.
- 2.- Que, se debe complementar la Resolución mencionada, agregándole la cuenta corriente de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 3.- Que, es necesario corregir dicho error y complementar la resolución dictando el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

MODIFICASE, la Resolución N° 015/00356 de fecha 23/12/2014, en relación a modificar dirección señalada.

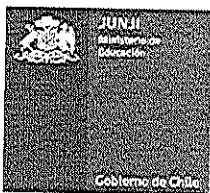
Modifica:

Dice:

Calle Vallenar N°4450

Debe Decir:

Pasaje La Serena s/n

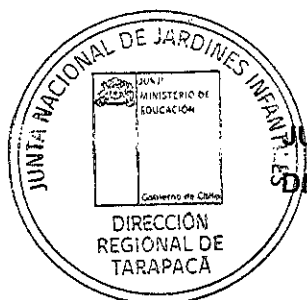


El primer paso, el más importante.

COMPLEMENTESE, la Resolución N°015/00356 de fecha 23/12/2014 agregándose la cuenta corriente de la Municipalidad de Alto Hospicio, en el siguiente sentido:

Complementa: cuenta corriente N° 19562004 del Banco de Crédito e Inversiones, de la Municipalidad de Alto Hospicio.

TOMESE RAZON, ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE
POR ODEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




JUAN ROCA BADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (TyP)
JUNJI TARAPACÁ


JRM/LNG/MFS/mfs

DISTRIBUCION

- Sub. Cobertura e infraestructura
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.